

## RESOLUCIÓN No. PGE-CNAFYTI-2022-048

### PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

#### COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

##### CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...*”;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: “*Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*”
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que el Plan Anual de Contratación PAC 2022, fue elaborado de acuerdo al Plan Operativo Anual 2022, mismo que fue aprobado por el señor Procurador General del Estado mediante memorando Nro. PGE-CNP-2022-0006, de 07 de enero de 2022;
- Que con Resolución Nro. PGE-CNAFYTI-2022-006, de 14 de enero de 2022, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2022;
- Que Con formularios Nos. SCP-PGE-DNTI-0290 y SCP-PGE-DNTI-0291, la Coordinación Nacional de Planificación, el 26 de abril de 2022 certificó que la contratación del servicio de nube de correo PGE Office 365, consta en el POA 2022 vigente;
- Que a través del memorando No. PGE-DNTI-2022-0105, de 4 de mayo de 2022, el Director Nacional de Tecnologías de la Información, manifestó lo siguiente: “*Mediante formularios de certificaciones POA No. SCP-PGE-DNTI-0290 y SCP-PGE-DNTI-0291, la Coordinación Nacional de Planificación, certificó que las actividades "Plurianual 2022-2023: Servicio nube correo PGE Office 365 (Horas de Soporte)" y "Plurianual 2022-2023: Servicio nube correo PGE Office 365" han sido contempladas en el POA 2022, por los valores de \$ 1.344,00 y \$ 86.745,27 incluido el IVA, respectivamente*”. Por lo que solicitó la reforma al PAC, a fin de modificar el monto del servicio de nube correo PGE Office 365 y el período de ejecución; así

como también, incluir el valor de 1200,00 más IVA al ítem presupuestario 530701 para las horas de soporte técnico del referido proceso;

- Que según consta en el memorando No. PGE-DNTI-2022-0115, de 11 de mayo de 2022, el Director Nacional de Tecnologías de la Información, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y de Tecnologías de la Información, la autorización para la contratación del “Servicio nube correo PGE Office 365”; para el efecto, adjuntó los términos de referencia, estudio de mercado y demás documentos necesarios para el inicio del proceso de contratación. A través del trámite No. 20201-CODIX, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y de Tecnologías de la Información, autorizó lo solicitado;
- Que con memorando No. PGE-DNA-2022-0795, de 13 de mayo de 2022, el Director Nacional Administrativo, solicitó la certificación presupuestaria para la contratación del “Servicio Nube Correo PGE OFFICE 365”;
- Que el Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0119, de 20 de mayo de 2022, remitió la certificación POA No. SCP-PGE-DNTI-0330 actualizada, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda dar continuidad al pedido del referido proceso de contratación, que fue solicitado con memorando No. PGE-DNTI-2022-0115, de 11 de mayo de 2022;
- Que mediante acción de personal Nro. 315-DNATH, de 18 de mayo de 2022, el señor Procurador General del Estado, dispuso la subrogación del puesto de Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y de Tecnologías de la Información al Director Nacional Administrativo, del 24 al 31 de mayo de 2022 inclusive;
- Que con acción de personal Nro. 316-DNATH, de 18 de mayo de 2022, el señor Procurador General del Estado, dispuso la subrogación del puesto de Director Nacional Administrativo a la Subdirectora Administrativa, del 24 al 31 de mayo de 2022 inclusive;
- Que el Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0120, de 24 de mayo de 2022, como alcance al memorando No. PGE-DNTI-2022-0105 de 4 de mayo de 2022, remitió el formulario de certificación POA No. SCP-PGE-DNTI-0330 actualizada, en el que consta la actividad del “Servicio nube correo PGE Office 365 (Horas de Soporte)”, con programación de ejecución para el año fiscal 2022; por consiguiente, solicitó se considere esta actividad en el PAC por el valor de 1200,00 más IVA;
- Que con base a la documentación enviada por el Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNA-2022-0864, de 24 de mayo de 2022, la Directora Nacional Administrativa, Subrogante, solicitó la certificación presupuestaria para la contratación del “Servicio Nube Correo PGE OFFICE 365”;
- Que la Directora Nacional Financiera a través del memorando No. PGE-DNF-2022-0413, de 24 de mayo de 2022, remitió las certificaciones plurianuales Nos. 723-724; y presupuestarias Nos. 406-407, mediante las cuales certificó la disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación del “Servicio Nube Correo PGE OFFICE 365”;
- Que según consta en el memorando No. PGE-DNA-2022-0876, de 26 de mayo de 2022, respectivamente; la Directora Nacional Administrativa, Subrogante, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, Subrogante, la

autorización de la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022; para el efecto, remitió la matriz y la resolución respectiva. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020, vigente.

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2022, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.** Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 26 de mayo de 2022



Firmado electrónicamente por:  
NELSON EDUARDO  
SAMANIEGO  
CISNEROS

Mgs. Nelson Samaniego Cisneros  
**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SUBROGANTE**

